

Se abone al alquiler
al dueño de la casa
que ocupa la escuela
de niños del Barrio.

que importa cuarenta y dos pesetas ocho cent.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de presupuestos acordó el Ayuntamiento se abone al dueño de la casa n.º 27 de la Calle de Cartagena, que ocupa la Escuela p.º de niños del Barrio, el alquiler a razón de dos pesetas cada día del sobrante, que, durante el ejercicio de 1882 a 83, resulte en la consignación de atenciones de alquileres de Escuelas.

Entraron los Dres Soler D' Endencio, Gomez Cortina, Canto y Merino.

Premiso para
obras particulares.

Consignante a lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso

Al Arquitecto D. Jerónimo Ros para construir una casa, los terrenos de D. Pablo Gomez, frente al kilómetro 148 de la carretera de Alhacete a Cartagena, debiendo subordinarse a las condiciones impuestas por el Ingeniero encargado de dicha carretera.

Al mismo Arquitecto para edificar, con sujeción a las más mínimas condiciones que la anterior, otra casa, sobre un solar menor en la carretera de Cartagena, frente al kilómetro 151.

Al repetido Arquitecto para cercar de tapia una finca, propia de Fernando Martínez Estevan, situada en el pueblo de Santomera y que linda por Levante y Norte con calle p.º.

Al referido Arquitecto para edificar en el citado pueblo y barrio denominado de la Mota, un encierpo de casa que mina con otro de otra, propia de Rafael Chillon Campillo y Juan Martínez Martínez en línea con otra de José López por la parte de Levante, dejando por el Medio-día una calle pública de mas de 12 metros.

Al Arquitecto D. José Ramón Benítez para que en la casa señalada con el número cuatro en la Calle de Sta. Isabel, propia de D. Pascua Rubio, culmine la fachada para mejorar su aspecto y que

